

vivienda adquirida por fallecimiento

Escrito por antonio estopà inglés - 18/04/2016 13:40

Hola, el pasado año fallecieron mis padres y de la vivienda que ocupaban hemos hecho la escritura somos 4 hermanos y logicamente se ha hecho a nombre de los 4 , es decir yo tengo el 25% (no es vivienda habitual de ninguno de los 4 hermanos, la tenemos en venta)

Como declaro esta cuestion en la renta y en que apartado ??

Gracias y un saludo cordial

=====

Re: vivienda adquirida por fallecimiento

Escrito por tucapital.es - 20/04/2016 11:58

Debes de darlo de alta en la sección de Rentas Capital Inmobiliario.

Os tenéis que importaros las rentas de dicha vivienda a disposición.

Cada uno se imputará el 25% de dichas rentas imputadas: 1,1% o 2% de su valor catastral.

Salu2.

=====